



FECHA: jueves, 08 de junio de 2017

RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

GOMEZ VELASCO FELIX
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982 Nivel y Puesto: PQ3 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
 Municipio de: Región Izta-Popo, municipios de Tlahuapan, estado de Puebla.
 Durante los días: 02, 03, 04, 08, 09, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de Mayo; 01 junio de 2017
 Con el objeto de: Realizar recorridos de inspección y vigilancia, atender solicitudes de peritajes en materia Forestal requeridos por el Ministerio Público, Realizar vistas de Inspección a predios por motivos de aprovechamiento sin y con autorización.
 Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1174/17	Mayo 02-2017- Comisión para realizar inspección en materia Forestal al Ejido de Santa Rita Tlahuapan, Mpio de Tlahuapan, Puebla, anualidad 3/10.	02/05/2017 - 04/05/2017		1.5	625.00	937.50
PFPA/27.3/2C.27.2/1286/17	Mayo 03-2017- Comisión para realizar revisión de reforestación a cargo del C. José Luis Uribe Otlica, Ejido I. López Rayón, Tlahuapan, Pue.					
PFPA/27.3/2C.27.2/1174/17	Mayo 04-2017- Comisión para realizar inspección en materia Forestal al Ejido de Santa Rita Tlahuapan, Mpio de Tlahuapan, Puebla, anualidad 3/10.					
PFPA/27.3/2C.27.2/1174/17	Mayo 08 y 09 de 2017- Comisión para realizar inspección en materia Forestal al Ejido de Santa Rita Tlahuapan, Mpio de Tlahuapan, Puebla, anualidad 3/10.	08-may	09-may	1	1,000.00	630.00
PFPA/27.3/2C.27.2/1174/17	Mayo 15 al 19 de 2017- Comisión para realizar inspección en materia Forestal al Ejido de Santa Rita Tlahuapan, Mpio de Tlahuapan, Puebla, anualidad 3/10.	15-may	19-may	2.5	1,000.00	\$1,600.00
PFPA/27.3/2C.27.2/1174/17	Mayo 22 al 26 de 2017- Comisión para realizar inspección en materia Forestal al Ejido de Santa Rita Tlahuapan, Mpio de Tlahuapan, Puebla, anualidad 3/10.	22-may	26-may	2.5	1,000.00	2,250.00
PFPA/27.3/2C.27.2/1174/17	30 de mayo al 01 de junio de 2017- Comisión para realizar inspección en materia Forestal al Ejido de Santa Rita Tlahuapan, Mpio de Tlahuapan, Puebla, anualidad 3/10.	30-may	01-jun	1.5	1,000.00	1215.00
TOTAL						\$ 6,632.50

IMPORTE PASAJE: 0.00

IMPORTE PASAJE: 0.00

IMPORTE CASSETAS 66.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES 6,698.50

IMPORTE EN LETRA: SEIS MIL SIESCIENTOS NOVENTA OCHO PESOS 50/100, M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA	Vo.Bo.	Vo.Bo.	AUTORIZA
 Félix Gómez Velasco Inspector Federal de Recursos Naturales	 MVZ. Florberto Milán Cañero Subdelegado de Recursos Naturales	 Lic. Luz Elería Meza Rubín Subdirectora Administrativa	 Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFA/27.3/2C.27.2/ 1174 /17
PUEBLA, PUE. A

198 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala: "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior, fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de Inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Dabiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales inaderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Izta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: Vehículo oficial tipo Pick-up, Marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 91795, del Estado de Puebla. Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un Informe por medio de un oficio sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
DELEGADA EN EL ESTADO

18 ABR 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ,

DELEGADA EN PUEBLA

CAPITALIA DE PUEBLA

DESPACHADO

C.c.p. Archivo y Minutario,
L.LIZM/MVZ/SAC/Infnt.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- OFICIO DE COMISIÓN -

OFICIO No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

1286 /17
Puebla, Pue. a

02 MAY 2017

CC. Felicitas Luna Tellez, Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste, José Ramon Velasco Calderón.

Inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Presentes.

Ante el creciente deterioro de los recursos forestales naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones IV, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones XVII, XX, XXVI, XL, XLI, 12 fracciones XXIII, XXV, XXXVII, 16 fracciones XVII, 55 fracciones I, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III y X, 3 fracción IX, 4, 5 fracciones XIX y XXI, 6, 37, 37 bis, 160, cuarto transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 175, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 frac III; 3 fracción I, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 24, 25, 26 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15 párrafo primero, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 38, 39, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81, 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4,5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo 1,2,3,4 y 5 IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVIII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para trasladarse al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla a fin de llevar a cabo una visita de verificación del cumplimiento el día tres de mayo de 2017 a las 10:30 horas, en el paraje el Arenal, perteneciente al Ejido Ignacio López Rayón Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, del establecimiento de plantación de los árboles de género y especie a que fué condenado y demás actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 - eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación como chapeo, cajeteo y limpia-, debiendo observar con detenimiento el estado de salud y desarrollo que presentan las plantas, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

También deberán realizar recorridos de vigilancia en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en la Región Izta-Popo, del estado de Puebla, para lo cual deberán disponer del vehículo oficial marca Nissan 2009, Placas SJ 97146, del estado de Puebla, propiedad de esta Procuraduría.

Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DELEGADA EN EL ESTADO



c.c.p. Archivo y Minutario.
L'LIZM /IMVZ FMC/fgv/



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1174 117
 PUEBLA, PUE. A

198 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20 del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala: "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior, fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de Inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la anualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla.

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Ixta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: Vehículo oficial tipo Pick-up, Marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 91785, del Estado de Puebla. Los reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un Informe por medio del cual se reporten las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo y Altitario,
 L.LIZM/INVZ/SGCH/Int.

ATENCIÓN
 DELEGADA EN EL ESTADO

18 ABR 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

DELEGACIÓN PUEBLA

CARRALLA DE CARTAS

DESPACHADO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1174 /17
 PUEBLA, PUE. A

18 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, veinte; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Izta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: Vehículo oficial tipo Pick-up, Marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. 2L 91785, del estado de Puebla.
 Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe por medio de un acta sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo y Minutario.
 L.LIZM/MVZ/SMC/H/mtt.

PROFEPA
 ATENTAMENTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGADA EN EL ESTADO

18 ABR 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
 DELEGADA EN PUEBLA
 SECRETARÍA DE MEDIOS

DESPACHADO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1174 /17
 PUEBLA, PUE. A

19 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de Inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la anualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Izta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: Vehículo oficial tipo Pick-up, Marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 91785, del Estado de Puebla.
 Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un Informe por medio del cual se reporten las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo y Militar.
 L.LIZM/MVZ/EMG/Hjmt.

PROTEFA
 ATENTAMENTE PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGADA EN EL ESTADO
 18 ABR 2017
 LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ,
 DELEGACIÓN PUEBLA
 CERRAJILLA DE PARTES
 DESPACHADO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1174 //7
PUEBLA, PUE. A

18 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones Y y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción 1, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la anualidad 3/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Izta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes vehículos: Vehículo oficial tipo Pick-up, Marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 91735, del estado de Puebla. Los reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe por medio de un oficio sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo y Mijutario.
L. LIZM/ MVZ/ EME/ Hmit.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

18 ABR 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ,
DELEGADA EN PUEBLA
CARR. TLAHUAPAN - SAN CARLOS

DESPACHADO

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 29/05/2017

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Consecutivo por Área: _____

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL
GÓMEZ	VELASCO	FELIX
Comisionados: VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 02,03,04 DE MAYO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA, SE INICIO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD AL CONTEO Y MEDICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CORTA, INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017 ARRIBAMOS AL LUGAR DE LA INSPECCIÓN SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA Y SE DA INICIO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD CON EL CONTEO Y MEDICIÓN DE EL ARBOLADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CORTA, INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, SE DA INICIO A LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD CON EL CONTEO Y MEDICIÓN DE EL ARBOLADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CORTA, CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO A LAS 18:00 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE REPORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION.

Atentamente,

<p>Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.</p> <p>Ing. Felix Gomez Velasco</p> <p>Ing. Juan Manuel Flores Triste</p> <p>Comisionados</p>	<p>PROFEPA</p> <p>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</p> <p>OFICINAS DE LA DELEGADA</p> <p>29 MAY 2017</p> <p>RECIBIDO</p>	<p>SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES</p> <p>Vo.Bo.</p> <p>M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO</p> <p>Jefe Inmediato</p>
--	---	---

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla**

INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/ 1286/17
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE: Félix Gómez Velasco.
PERIODO: 03 de mayo de 2017
LUGAR: Ejido de I. López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Puebla.



OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo visita de verificación de plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), a que fue sentenciado el C. José Luis Uribe Otlica.

SÍNTESIS: El día 03 de mayo de 2017, en atención al oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/1286/17, de fecha 02 de mayo de 2017, expedidos por la C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, en el cual se nos instruye trasladarnos al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla a fin de llevar a cabo, el día tres de mayo de 2017 a las 10:30 horas, en el paraje el Arenal, perteneciente al Ejido Ignacio López Rayón Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, una visita de verificación de plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), a que fue sentenciado el C. José Luis Uribe Otlica, debiendo observar con detenimiento el estado de salud y desarrollo que presentan las plantas, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

EN CONCLUSIONES:

Se debe establecer nuevamente la plantación (reforestación) a que fue condenado el sentenciado, debiendo partir desde la preparación del sitio, considerando entre otras las siguientes actividades:

Barbecho del terreno y eliminación del pasto para permitir el buen desarrollo de las plantas a establecer.

Debe utilizar especies de Pinus propias del lugar o región en que se va a establecer la reforestación.

Establecer la plantación en líneas definidas que permitan un adecuado espaciamento de las plantas a establecer (el sentenciado, en caso de requerirlo, deberá proveerse de la asesoría técnica que requiera mediante la contratación de un prestador de Servicios Técnicos Forestales, registrados en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Puebla -Tel. 01 222) 2 29 95 00-).

Para mejorar las probabilidades de éxito de la plantación es recomendable aprovechar la temporada de lluvias en la región, la cual está por empezar.

El cercado perimetral es un requisito para evitar daños por ganado a la reforestación, por lo que se debe llevar a cabo.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se atendió en tiempo y forma el requerimiento del juez de distrito con sede en San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

ATENTAMENTE		Vo. Bo.
LOS INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS		SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES
 Félix Gómez Velasco	 Juan Ramón Velasco Calderón	 MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 29/05/2017

Jefe inmediato: Laura Ivonne Zapata Martínez

Consecutivo por Área: _____

Delegación: _____ Delegación en el Estado de Puebla. _____

Área de Adscripción: _____ Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales _____

<u>GOMEZ</u>	<u>VELASCO</u>	<u>FELIX</u>
<u>VELASCO</u>	<u>CALDERON</u>	<u>JOSE RAMON</u>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 08,09,10 DE MAYO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA;

SÍNTESIS: EL DÍA 08 DE MAYO A LAS 09:00 HRS DE LA MAÑANA, ARRIBAMOS AL PREDIO DENOMINADO "EJIDO SANTA RITA" DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CONTINUIDAD A LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDO LAS LABORES DE INSPECCIÓN EN CAMPO REFERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO ANTES MENCIONADO, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHAS ACTIVIDADES A LAS 18:00 HORAS, PARA DAR CONTINUIDAD AL DIA SIGUIENTE 09 DE MAYO DE 2017; EL DIA 09 DE MAYO A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL CONTINUANDOSE CON EL TRABAJO DE CAMPO REFERENTE AL APROVECHAMIENTO, INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHAS ACTIVIDADES A LAS 18:00 HORAS, PARA DAR CONTINUIDAD AL DIA SIGUIENTE 10 DE MAYO DE 2017; CONTINUANDO EL DIA 10 DE MAYO A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL CONTINUANDOSE CON EL TRABAJO DE CAMPO ERNCOMENDADO CONCERNIENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, SIN EMBARGO, CON LA REALIZACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION.

Atentamente

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Ing. Felix Gomez Velasco

Nombres y Firma

Comisionados



Vo.Bo.

V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 29/05/2017

Jefe Inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Consecutivo por Área:

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

ESPIÑOZA	FAZ	MARTIN	
FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL	
GOMEZ	VELASCO	FELIX	
Comisionados: VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

Periodo: 15, 16, 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NÚM. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, ARRIBAMOS AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA PARA CONTINUAR CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL REALIZÁNDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL CONTEO Y REVISIÓN DE MARQUEO DE TOCONES DEL ARBOLADO APROVECHADO REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 16 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE DA CONTINUIDAD A LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL REALIZÁNDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL CONTEO Y REVISIÓN DE MARQUEO DE TOCONES DEL ARBOLADO APROVECHADO INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA, ARRIBAMOS AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, PARA CONTINUAR CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL SIGUIENDO CON LAS ACTIVIDADES DE CONTEO Y REVISIÓN DE MARQUEO EN EL PREDIO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUÓ CON LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZÁNDOSE RECORRIDO EN LAS ÁREAS DE CORTA INTERVENIDAS EN LA ANUALIDAD 3/10, A FIN DE CONTINUAR CON EL CONTEO DE ARBOLADO EN PIE EN LOS DIFERENTES SITIOS PARA ASÍ SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DE LA MAÑANA, SE DA CONTINUIDAD A LA VISITA DE INSPECCIÓN ENCOMENDADA CONTINUANDO CON LA MEDICIÓN DE ARBOLADO EN PIE DE LOS DIVERSOS SITIOS QUE CORRESPONDEN A LAS ÁREAS INTERVENIDAS EN LA ANUALIDAD 3/10, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 20:00 HORAS, RETORNANDO A LA CIUDAD A LAS 21:30 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN SE APORTARÁ AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCIÓN A PREDIOS CON AUTORIZACIÓN.

Atentamente

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Ing. Felix Gomez Velasco

Ing. Martin Espinoza Faz

Ing. Juan Manuel Flores Triste

Nombre y Firma Comisionados



M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 29/05/2017

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

Consecutivo por Área:

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

ESPIÑOZA	FAZ	MARTIN	
FLORES	TRISTE	JUAN MANUEL	
GÓMEZ	VELASCO	FELIX	
Comisionados: VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON	

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Periodo: 22,23,24,25 y 26 DE MAYO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, NOS PRESENTAMOS EN EL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA PARA DAR CONTINUIDAD CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL REALIZÁNDOSE TRABAJO DE CAMPO CONSISTENTE EN EL CONTEO Y MEDICIÓN DE ARBOLADO EN PIE PARA SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL EN EL ÁREA DE APROVECHAMIENTO, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS, PARA PODER DAR CONTINUIDAD AL SIGUIENTE DÍA. EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA SE INICIA LA VISITA DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE DÍA EN MATERIA FORESTAL EN EL CONTEO Y MEDICIÓN DE ARBOLADO EN PIE PARA SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL EN EL ÁREA DE APROVECHAMIENTO, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, ARRIBAMOS AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTEO Y MEDICIÓN DE ARBOLADO EN PIE PARA SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL EN EL ÁREA DE CORTA, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUÓ CON LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZÁNDOSE NUEVAMENTE RECORRIDO EN LAS ÁREAS DE CORTA INTERVENIDAS EN LA ANUALIDAD 3/10, A FIN DE VERIFICAR, MEDIR Y CONTABILIZAR EL ARBOLADO EN PIE EN LOS DIFERENTES SITIOS PARA ASÍ SACAR EL VOLUMEN RESIDUAL, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:00 HORAS Y PODER CONTINUAR CON LAS MISMAS AL DÍA SIGUIENTE; EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DE LA MAÑANA, SE DA INICIO CON LAS ACTIVIDADES DE ESTE DÍA CON LA INSPECCIÓN ENCOMENDADA CONTINUANDO CON LA MEDICIÓN DE ARBOLADO EN PIE DE LOS DIVERSOS SITIOS QUE CORRESPONDEN A LAS ÁREAS INTERVENIDAS EN LA ANUALIDAD 3/10, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:30 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AÚN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN SE APORTARÁ AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCIÓN A PREDIOS CON AUTORIZACIÓN.

Atentamente

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.

Ing. Felix gomez velasco

Ing. Martin Espinoza Fáz

Ing. Juan Manuel Flores Triste

Nombre y Firma

Comisionados



M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 06/06/2017

Jefe inmediato: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.

Consecutivo
por Área: _____

Delegación: _____ Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
GOMEZ	VELASCO	FELIX
VELASCO	CALDERON	JOSE RAMON

Periodo: 30,31 DE MAYO 01,02 DE JUNIO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SÍNTESIS: EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA, SE CONTINUA CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO INICIO CON LA REVISIÓN DOCUMENTAL EN LAS OFICINAS DE LA COMISARIA EJIDAL INHERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO ARRIBAMOS A LA CIUDAD DE PUEBLA EN PROMEDIO DE LAS 20:15 HORAS DE LA NOCHE, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017 ARRIBAMOS AL LUGAR DE LA INSPECCIÓN SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA SE DA INICIO A LA INSPECCIÓN PARA DAR CONTINUIDAD CON LA REVISIÓN DOCUMENTAL CONSISTENTE EN REMISIONES FORESTALES, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS IMPLÍCITOS EN MATERIA FORESTAL, INHERENTES A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS REGRESANDO A LA CIUDAD DE PUEBLA EN PROMEDIO DE LAS 20:30 HORAS DEBIDO A LA LLUVIA. EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2017 SIENDO LAS 09:05 DE LA MAÑANA, SE DA INICIO A LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD CON LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORESTALES VERIFICANDO EL LLENADO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA ANUALIDAD 2013 CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO A LAS 18:00 HORAS, EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2017 SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, ARRIBAMOS A LA COMISARIA EJIDAL PARA PROSEGUIR CON LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL DANDO CONTINUIDAD CON LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORESTALES VERIFICANDO EL LLENADO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA ANUALIDAD 2013 DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIÉNDOSE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:30 HORAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

CONCLUSIÓN: DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN SE APORTARÁ AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCIÓN A PREDIOS CON AUTORIZACIÓN.

Atentamente		SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES
	OFICINA DE LA DELEGADA	
Ing. José Ramón Velasco Calderón	06 JUN 2017	
	RECIBIDO	
Ing. Félix Gómez Velasco		M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO
Comisionados		Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.